

scsti



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 208-2018

01 AGO 2018

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA,
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo de SERPAR-LIMA N° 018-2018 de fecha 15 de junio 2018, se aprobó el Reglamento de la Subasta Pública N° 001-2018-SERPAR – LIMA;

Que, el artículo 4° del Reglamento para el Venta de Lotes de Terreno en Subasta Pública N° 001-2018-SERPAR – LIMA, establece que la Junta de Subasta estará integrada por dos (02) miembros designados por Resolución de Secretaría General de SERPAR LIMA;

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 316 de fecha 25 de julio de 2018, el Concejo Metropolitano de Lima, acordó autorizar al Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, la venta en Subasta Pública N° 001-2018 – SERPAR LIMA de doscientos cuarenta y nueve (249) lotes de terreno de su propiedad;

Que, el artículo 16° del Estatuto del Servicio de Parques de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 1784 – MML, establece que "la Secretaria General es el órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad administrativa del Servicio de Parques de Lima y ejerce como Titular de la Entidad. Es el representante Legal de la entidad y encargado de velar por el cumplimiento y ejecución de los acuerdos que tome el Consejo Directivo;

Que, en tal sentido es necesario designar a los dos (02) integrantes del SERPAR LIMA que integrarán la Junta de Subasta Pública N° 001-2018-SERPAR LIMA, para la venta de doscientos cuarenta y nueve (249) lotes de terreno de propiedad del SERPAR LIMA;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, y el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado por Ordenanza N° 1955-MML;

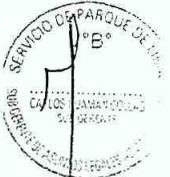


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los funcionarios CESAR EDSON TINOCO AGUILAR y ORLANDO ANAYA CCOILLO, como miembros de la Junta de Subasta Pública N° 001-2018-SERPAR LIMA, para la venta de doscientos cuarenta y nueve (249) lotes de terreno de propiedad del SERPAR LIMA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los funcionarios designados en el artículo primero precedente, y a la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.



DERLIZ GUZMÁN TEJADA
SECRETARIO GENERAL
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 360-209
Para conocimiento y fines cumpla con
Transcribir:.....
Atentamente, 01 AGO 2018
M.A.U. Uriarte Azabache
MARTHA A. URIARTE AZABACHE
Sub Gerente de Gestión Documentaria